

**SITUACIÓN DE PANAMÁ CON RESPECTO A LOS
INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de vigencia
1.	Convenio sobre Aviación Civil Internacional Chicago, 7/12/44	-	18/1/60	17/2/60 ¹
2.	Acuerdo relativo al tránsito de los servicios aéreos internacionales Chicago, 7/12/44	-	8/10/82	8/10/82
3.	Acuerdo sobre transporte aéreo internacional Chicago, 7/12/44	-	-	-
4.	Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Buenos Aires, 24/9/68	9/4/69 ²	-	9/4/69
5.	Protocolo relativo al texto auténtico cuadrilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 30/9/77	-	-	-
*6.	Protocolo relativo al texto auténtico quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 29/9/95	-	-	-
*7.	Protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 1/10/98	-	-	-
8.	Artículo 93 <i>bis</i> Montreal, 27/5/47		24/9/63	24/9/63
9.	Artículo 45 Montreal, 14/6/54		24/9/63	24/9/63
10.	Artículos 48 a), 49 e) y 61 Montreal, 14/6/54		24/9/63	24/9/63
11.	Artículo 50 a) Montreal, 21/6/61		9/7/62	17/7/62
12.	Artículo 48 a) Roma, 15/9/62		-	-
13.	Artículo 50 a) Nueva York, 12/3/71		11/6/71	16/1/73
14.	Artículo 56 Viena, 7/7/71		5/4/72	19/12/74
15.	Artículo 50 a) Montreal, 16/10/74		28/8/80	28/8/80
16.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto ruso) Montreal, 30/9/77		-	-
17.	Artículo 83 <i>bis</i> Montreal, 6/10/80		3/8/82	20/6/97
18.	Artículo 3 <i>bis</i> Montreal, 10/5/84		22/5/87	1/10/98
19.	Artículo 56 Montreal, 6/10/89		26/10/98	18/4/05

**SITUACIÓN DE PANAMÁ CON RESPECTO A LOS
INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de vigencia
20.	Artículo 50 a) Montreal, 26/10/90		26/10/98	28/11/02
*21.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto arabe) Montreal, 29/9/95		-	-
*22.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto chino) Montreal, 1/10/98		-	-
*23.	Artículo 50 a) Montreal, 6/10/16		28/1/25	-
*24.	Artículo 56 Montreal, 6/10/16		28/1/25	-
25.	Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves Ginebra, 19/6/48	-	26/10/98	24/1/99
26.	Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras Roma, 7/10/52	-	-	-
27.	Protocolo que modifica el Convenio de Roma de 1952 Montreal, 23/9/78	-	-	-
28.	Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional Varsovia, 12/10/29	-	12/11/96	10/1/97
29.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 La Haya, 28/9/55	-	12/11/96	10/1/97
30.	Convenio, complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional realizado por quien no sea el transportista contractual Guadalajara, 18/9/61	-	-	-
*31.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 modificado por el Protocolo de La Haya de 1955 Ciudad de Guatemala, 8/3/71	-	-	-
32.	Protocolo adicional Núm. 1 Montreal, 25/9/75	-	-	-
33.	Protocolo adicional Núm. 2 Montreal, 25/9/75	-	-	-
*34.	Protocolo adicional Núm. 3 Montreal, 25/9/75	-	-	-
35.	Protocolo de Montreal Núm. 4 Montreal, 25/9/75	-	-	-
36.	Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal, 28/5/99	28/5/99	13/9/02	4/11/03

**SITUACIÓN DE PANAMÁ CON RESPECTO A LOS
INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de vigencia
37.	Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Tokio, 14/9/63	14/9/63	16/11/70	14/2/71
38.	Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Montreal, 4/4/14	-	-	-
39.	Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves La Haya, 16/12/70	16/12/70	10/3/72	9/4/72
40.	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil Montreal, 23/9/71	18/1/72	24/4/72	26/1/73
41.	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23/9/71 Montreal, 24/2/88	-	10/4/96	10/5/96
42.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección Montreal, 1/3/91	-	12/4/96 ³	21/6/98
43.	Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional Beijing, 10/9/10	30/9/10	9/10/15	1/7/18
44.	Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves Beijing, 10/9/10	30/9/10	9/10/15	1/1/18
45.	Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	11/9/02	28/7/03 ⁴	1/3/06
46.	Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	11/9/02	28/7/03 ⁵	1/3/06
47.	Convenio sobre indemnización por daños causados a terceros por aeronaves Montreal, 2/5/09	15/6/09	-	-
48.	Convenio sobre indemnización por daños a terceros resultantes de actos de interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves Montreal, 2/5/09	15/6/09	-	-

SITUACIÓN DE PANAMÁ CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL				
		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de vigencia
49.	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados 21/11/47 – aplicación a la OACI (Anexo III), 21/6/48		-	-

* No está en vigor

NOTAS

- 1 Reserva: “La República de Panamá se adhiere a dicha Convención con la reserva de que la República de Panamá no da su asentimiento a la palabra *jurisdicción*, que aparece en el Artículo 2 de la versión española de la Convención, como equivalente del término *suzerainty* que aparece en el texto inglés”.
- 2 Sin formular reservas en cuanto a su aceptación.
- 3 Declaración, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo XIII del Convenio, de que no es Estado productor.
- 4 En el momento de la ratificación, Panamá formuló declaraciones de conformidad con los Artículos 39 1) a), 39 1) b), 39 4), 50, 53 y 54 2).
- 5 En el momento de la ratificación, Panamá formuló declaraciones de conformidad con los Artículo XXX 1), 2) y 3).